

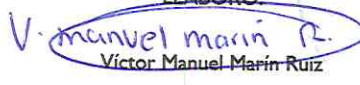
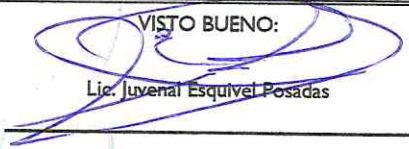


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Solicitudes de Especies Acuícolas										
DESCRIPCIÓN:										
Los productores de especies acuícolas (peces) del municipio pueden acudir a las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario para que se les apoye con información y el llenado de un formato para solicitar especies acuícolas el cual proporciona la Secretaría del Campo, se remite a dicha dependencia y si la dependencia dictamina que es favorable la solicitud, apoyan a los productores con la especie solicitada.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; I, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Artículo 74, Fracción II, IV del Bando Municipal Vigente.								
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A					VIGENCIA:		N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el productor de peces requieran especies para producción acuícola.							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS										
1.- Identificación con fotografía vigente (INE o IFE)			No	I	Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; I, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Artículo 74, Fracción II, IV del Bando Municipal Vigente, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Reglas de Operación del Programa. Los originales son para cotejo y las copias para integrar el expediente del productor y remitirlo con el Biólogo (a) Secretaría del Campo.					
2.- Solicitud			Si	I						
3.- Registro de Estatal Acuícola			No	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
N/A			N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
N/A			N/A	N/A	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 Minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		DOS MESES			
COSTO:		N/A								
FORMA DE PAGO:		N/A	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Serán factibles las solicitudes de productores que cuenten con un bordo, presa o lugar habilitado para la cría de peces, quienes no cumplan con este requerimiento no será factible la solicitud.								



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Desarrollo Agropecuario	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Juvenal Esquivel Posadas			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera salida a Anganguero (centro de servicios Administrativos)	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San José del Rincón	
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes A Viernes de 9:00 A 17:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	124 2101		117	S/N	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		1N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A DONDE TENGO QUE ACUDIR SI ES QUE SOY BENEFICIARIO DEL APOYO				
RESPUESTA:	Personal del departamento le avisara si es que hay que acudir a un lugar específico dictado por la secretaria del campo o en su caso en donde se encuentra la unidad de producción acuícola.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LOS PECES TIENEN ALGÚN COSTO?				
RESPUESTA:	No, sin embargo La Secretaría del Campo es quien determina si se solicita o no algún costo de recuperación, para el traslado de la especie, en cualquier caso el personal del Departamento informará al momento de brindarle la asesoría.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CÓMO ME ENTERO QUE SOY BENEFICIARIO?				
RESPUESTA:	El personal del Departamento de Desarrollo Agropecuario le informa vía telefónica o por escrito de que a sido beneficiario y los datos necesarios para que la Secretaría del Campo le entregue del apoyo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  Víctor Manuel Marin Ruiz	VISTO BUENO:  Lic. Juvenal Esquivel Posadas	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/03/2022
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

DESARROLLO ECONOMICO